



PN-021-18  
Bogotá, 23 de febrero de 2018

Asociación  
Colombiana de  
Ingenieros

Doctora  
**ANGELA MARÍA MORA SOTO**  
Directora  
Autoridad Nacional de Televisión (ANTV)  
Bogotá, D.C.

Asunto: Contraprestaciones Operadores TV Cable

Apreciada Doctora Ángela María:

**Presidencia  
Nacional**


Agradecemos su gentil respuesta y sus análisis frente a los comentarios presentados por ACIEM a su entidad en relación con la Resolución 1813 de 2017, la cual modifica el régimen de contraprestaciones para el servicio de televisión por suscripción, teniendo en cuenta en los nuevos retos de la industria.

Hemos revisado con especial cuidado cada uno de los puntos de vista planteados en su misiva y comprendemos el esfuerzo de la ANTV por generar una dinámica distinta en torno al régimen de contraprestaciones de los operadores de televisión y el objetivo de generar nuevas inversiones en el sector de la televisión del país, con el debido sustento técnico y jurídico.

Deseamos que el avance en la implementación de la Resolución en mención, de sus mejores frutos en beneficio del sector y de los usuarios de la televisión colombiana.

ACIEM le reitera su concurso institucional para aportar, en calidad de Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional, en los futuros proyectos regulatorios de la ANTV.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

  
**ANTONIO GARCÍA R.**  
Presidente

Luz Marina Romero

Calle 70 No. 9 - 10  
**PBX: 3127393**  
Fax: opción 8  
E.mail:  
presidencianacional@aciem.org.co  
www.aciem.org  
Bogotá, D.C.  
Colombia.